



Normas del Programa Apéndice No. 1 Efectivo Enero 2025

Cada año CDA revisa las políticas actuales, haciendo modificaciones y revisiones según sea necesario. Las siguientes son políticas nuevas aprobadas por el Estado y/o la Junta Directiva que son efectivas el 1 de Enero de 2025. Por favor tómese el tiempo de revisar cuidadosamente estas nuevas políticas y comuníquese con su Especialista de Elegibilidad de Cuidado Infantil o Especialista de Proveedores si tiene alguna pregunta.

- **Cambio al nombre del programa**
 - Para comunicarse mejor con los padres de familia y los proveedores, CDA estará haciendo la transición de usar el término Programa de Pago Alternativo a **Programa de Pago de Cuidado Infantil**. Durante los próximos meses los documentos y formularios serán actualizados para reflejar este cambio. Este cambio al nombre del programa no afectará las políticas, reglamentos o servicios que el padre de familia reciba o la participación del proveedor.
- **24 meses de elegibilidad para todos los programas** (Proyecto de Ley de la Asamblea de California (AB, por sus siglas en inglés) 1808)
 - Anteriormente, las familias que recibían servicios de los programas CalWORKs Etapa 2 o Etapa 3 tenían que recertificar su elegibilidad cada 12 meses. La AB 1808 amplía este período a 24 meses.
 - Las familias que se inscriban a partir del 1 de Enero de 2025 recibirán 24 meses de servicios de cuidado infantil independientemente de los fondos. Las familias que actualmente reciben CalWORKs Etapa 2 y Etapa 3 completarán sus 12 meses de servicios existentes y, en su próxima recertificación, se les recertificará por 24 meses.
- **Extensión de certificación para inscripción de hermanos (garantía de 12 meses)** (Boletín de Cuidado Infantil (CCB, por sus siglas en inglés) 24-21)
 - Cuando una familia solicita agregar un niño adicional (es decir, un nuevo hermano o un niño existente que no estaba recibiendo servicios), ese niño deberá recibir no menos de 12 meses de servicios y si es aplicable, CDA extenderá el período de elegibilidad actual de la familia para todos los niños (límites de edad son aplicables) para asegurar que no menos de 12 meses sean proporcionados al niño recién agregado.
- **Período de certificación extendido debido a la decisión de los padres de cancelar su inscripción** (Boletín de Cuidado Infantil (CCB, por sus siglas en inglés) 24-21)
 - Las familias que voluntariamente soliciten la cancelación de los servicios y más tarde soliciten restablecerlos durante el periodo de certificación, podrán volver al nivel de servicio original siempre que haya fondos disponibles. Las familias que soliciten restablecer sus servicios serán remitidas al Departamento de Inscripción de CDA para ser evaluadas y asegurarse de que son elegibles para restablecer sus servicios.



Child Care Payment Program

Children learning, parents earning, communities growing!

- **Actualización de la Política de Conducta de CDA en relación con la conducta inaceptable**
 - Lo siguiente también se considera conducta *inaceptable*:
 - Cualquier declaración verbal o escrita, incluyendo, pero no limitándose a mensajes de texto, mensajes electrónicos, mensajes de redes sociales u otros mensajes en línea que transmitan la intención, o que razonablemente se perciba que transmite la intención de causar daño físico o poner a alguien en peligro de sufrir daño físico.

- **Requisito para los padres de familia que son proveedores de cuidado infantil de elegir el tipo de participación**
 - Para asegurar que los requisitos del programa y las regulaciones estatales se cumplan, los padres de familia que están recibiendo servicios de cuidado infantil y al mismo tiempo están proporcionando servicios de cuidado infantil subsidiados, deben elegir una de las siguientes opciones:
 - Cambiar las horas de cuidado infantil solicitadas para que no se interpongan con las horas de su negocio de cuidado infantil/horas en las que están autorizados a proporcionar cuidado infantil
 - Seleccionar que se cierre su caso de cuidado infantil y continuar sólo como proveedor de cuidado infantil
 - Seleccionar finalizar su participación como proveedor de cuidado infantil y continuar con sus servicios de cuidado infantil sin cambios

- **Requisitos de participación para proveedores con licencia**
 - En el momento de la inscripción y/o de la actualización del expediente, se solicitará a los proveedores de hogar de cuidado infantil familiar con licencia (*FCC, por sus siglas en inglés*) que presenten una copia de un documento de identificación con fotografía válida y reconocida (por ejemplo, licencia de conducir de California, pasaporte). Si un FCC tiene una licencia conjunta con otro FCC, ambos deben presentar una copia de su documento de identificación.